



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN



ESCUELA PREPARATORIA UNO

DIRECCIÓN

Normas para el uso de instalaciones y servicios





I. DE LA ESCUELA PREPARATORIA UNO

La Universidad Autónoma de Yucatán es una institución de enseñanza superior y de media superior, autónoma por ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios; que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984, que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica.

La Escuela Preparatoria Uno señala como domicilio para efectos de la presente normativa, el siguiente: predio sin número de la calle 41 Ex-terrenos “El fénix”, colonia industrial, Código Postal 97155, en la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

II. DISPOSICIONES GENERALES

La presente normativa para el uso de instalaciones y servicios, define y determina el funcionamiento de las aulas, auditorio, audiovisuales, salas de cómputo, sanitarios y áreas deportivas, de la Escuela Preparatoria Uno de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), para todas aquellas personas que hagan uso de estas. Las disposiciones que de ella emanen deberán ser cumplidas. El incumplimiento de las mismas, será sancionado conforme a lo dispuesto en este Reglamento interior de las Escuelas Preparatorias de la UADY.

Las normas contenidas en el presente documento se expiden con fundamento en el título VIII del Reglamento interior de las Escuelas Preparatorias de la UADY, y serán de observancia obligatoria para todos los usuarios. Tendrán aplicación sobre las instalaciones actuales, así como también sobre todas aquellas que se creen en lo futuro.

III. DEFINICIONES Y FUNCIONES

Las aulas y audiovisuales tienen como función albergar al alumnado, personal docente y directivos para el desarrollo de las secuencias de aprendizaje, así como acciones que contribuyan al logro de los objetivos del aprendizaje. Estas son las siguientes:

- a) Del edificio A, del aula A1 a la A19.
- b) Del edificio B, del aula B1 a la B4.
- c) Del edificio C, del aula C1 a la C10.
- d) Del edificio E, del aula E1 a la E14.
- e) Taller de electricidad.
- f) Salón de dibujo
- g) Audiovisual 3
- h) Sala de usos múltiples. I
- i) Sala de usos múltiples II
- j) Laboratorios.
- k) Auditorio.





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN



ESCUELA PREPARATORIA UNO

DIRECCIÓN

De los sanitarios, instalaciones para el alumnado, con la infraestructura, mobiliario y limpieza necesarios para que el usuario realice su higiene personal y sus necesidades fisiológicas. Estos son los siguientes:

- a) Para hombres y mujeres en el edificio C, planta baja.
- b) Para hombres, mujeres y discapacitados, junto a la cancha de softbol
- c) Para hombres en el edificio A planta alta, para mujeres en planta alta y baja.
- d) Para hombres y mujeres, junto al edificio D.
- e) Para hombres y mujeres, en la cancha 1.
- f) Para hombres y mujeres, en el gimnasio.
- g) Para hombres y mujeres, en el edificio E, planta baja junto al taller de electricidad
- h) Para hombres, mujeres y discapacitados, junto a Secretaría Administrativa.
- i) Para hombres, mujeres y discapacitados, en el edificio E, junto a la Coordinación de Orientación y Tutoría.
- j) Para hombres y mujeres en el anexo del auditorio.

Las salas de cómputo tienen como función proveer instalaciones suficientes y adecuadas para atender al alumnado, con la infraestructura y servicios de Tecnologías de la Información para la realización de actividades de docencia de las asignaturas pertinentes, así como talleres, cursos de actualización que requieran espacios con conexión a la red de redes, con el objeto de satisfacer las necesidades de los usuarios en este ámbito, con eficacia, competitividad y mejora continua en sus procesos. Estas son las siguientes:

- a) Sala de cómputo 1
- b) Sala de cómputo 2
- c) Sala de cómputo 3
- d) Laboratorio de idiomas

Las instalaciones deportivas, de actividades artísticas y cívicas son todos los equipamientos infraestructuras, instalaciones y espacios destinados a la enseñanza, recreación y práctica de la actividad física, artística, del deporte y de respeto a los símbolos patrios. como parte de la formación integral del alumnado. Estas son las siguientes:

- a) De la cancha 1 a la 6
- b) Campo de Softbol
- c) Gimnasio
- d) Sala de artísticas 1,2 y 3
- e) Plaza cívica
- f) Zona de entrenamiento





DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos de los usuarios son: Al uso de la infraestructura o espacio en las fechas y horarios programados para su actividad. A que se le proporcione instalaciones en óptimas condiciones, a que se le auxilie en caso de ser necesario y que se le trate con respeto y cortesía

Las responsabilidades de los usuarios de las aulas y audiovisuales son las siguientes:

- a) En el caso de los salones audiovisuales y auditorio, únicamente el personal docente o coordinador tiene la autoridad para realizar la reservación de dicho espacio, en su respectivo portal del sistema interno de la dependencia, con un mínimo de 24 horas previas a su actividad.
- b) Deberán permanecer en el interior del aula esperando la llegada del personal docente.
- c) Deberán demostrar buena disciplina, organización, orden, respeto entre los usuarios y el personal responsable.
- d) Deberán mantener limpia y en buen estado el área de trabajo.
- e) Usar el uniforme correspondiente de manera correcta, según el Reglamento Escolar.
- f) Cuidar los materiales y equipos del salón de clase
- g) Abstenerse de introducir, así como consumir alimentos o bebidas al interior del salón de clases.
- h) Apagar luces, abanicos, cañón, antes de retirarse del salón al término de sus clases.

Las responsabilidades de los usuarios de los sanitarios son las siguientes:

- a) Hacer buen uso de las instalaciones y mobiliario
- b) Usar correctamente y de manera prudente los suministros
- c) Dar aviso al encargado de Servicios Generales si existiese algún desperfecto o reporte de limpieza.
- d) Cumplir con la normativa del plantel.
- e) Queda prohibido:
 - Fumar, vapear o tomar bebidas alcohólicas.
 - Pararse sobre los inodoros o lavabos.
 - Dejar las llaves abiertas de regaderas, inodoros o lavabos
 - Dejar el jabón de baño dentro del área de la regadera
 - Orinar o defecar dentro de los botes de basura, o en cualquier parte fuera del inodoro o mingitorio.
 - Introducir papel sanitario u otro objeto extraño dentro de lavabos, mingitorios e inodoros.





Las responsabilidades de los usuarios de las salas de cómputo, son las siguientes:

- a) Será responsable de revisar que los medios que utilizará estén libres de virus informáticos, empleando para ello el equipo que utilice o el destinado para la revisión preventiva.
- b) Al finalizar el turno deberá apagar el equipo correspondiente a menos que se le indique lo contrario.
- c) El alumnado que ejecute archivos de audio deberán hacerlo con audífonos.
- d) El alumnado que requiera trabajar en equipo en una computadora deberá mantener el orden para no perjudicar a otros usuarios, quedando a juicio del personal docente o encargado el número de integrantes
- e) El personal docente no será responsable de los perjuicios que ocasionen los fallos repentinos del equipo.
- f) El personal docente y la dependencia no se responsabilizarán de cualquier periférico o accesorio conectado a los equipos y que haya sido olvidado por el alumnado.
- g) Para realizar algún curso o taller que requiera la participación de personas que no sean de la Escuela preparatoria Uno, deben contar con una autorización por escrito y firmada por alguna autoridad de la Preparatoria Uno (Director, Secretario Administrativo). En dicha solicitud se especificarán los recursos que empleará (hardware y software)

Queda prohibido:

- Introducir comestibles, bebidas y goma de mascar en las salas.
- Fumar o vapear o tomar bebidas alcohólicas en cualquier parte del edificio.
- Abrir o intentar reparar equipos de cómputo.
- Cambiar de lugar equipos de cómputo o mobiliario.
- Desconectar los cables de red, sin autorización.
- Cambiar la temperatura del aire acondicionado, sin autorización.
- Cambiar la configuración, sin autorización, tanto de hardware como del software instalado y determinado por el personal responsable, salvo en los equipos destinados para ese tipo de prácticas.
- La introducción o envío electrónico de virus informáticos por cualquier medio, accidental o deliberadamente. En el caso de que se presuma deliberación, la falta se considerará como grave. En el caso de detectar algún virus, es obligación del usuario reportar esta anomalía al personal en turno. Las faltas no intencionales serán sancionadas de acuerdo con el nivel de descuido o reincidencia.
- Entrar a sitios web no autorizados por el docente.





Las responsabilidades de los usuarios de los laboratorios son las siguientes:

- a) Todo ingreso al laboratorio será con la bata puesta, abotonada y con el manual de laboratorio engargolado.
- b) Todos los estudiantes deberán entrar al laboratorio con el cabello debidamente recogido.
- c) En cada práctica los equipos deberán llevar un paño para la limpieza de la mesa de trabajo. No introducir ni ingerir alimentos o goma de mascar.
- d) Todo experimento debe ser realizado con autorización y en presencia del profesor, previa lectura de las etiquetas de prevención.
- e) Evitar que los reactivos entren en contacto con la piel, ojos o boca, si esto ocurriera: lavar el área de inmediato con abundante agua e informar a los profesores.
- f) Revisar materiales de cristalería y reactivos antes de iniciar la práctica, reportando al maestro si se encuentra algo dañado o sucio; así como la rotura durante la práctica.
- g) En caso de rotura de algún material de laboratorio, todo el equipo se hará responsable de su inmediata reposición (no mayor a 15 días naturales).
- h) El estudiante deberá permanecer en su mesa de trabajo.
- i) No se permite el uso del celular durante la práctica.
- j) Al término de la práctica: lavar con detergente y escobillón el material, limpiar con un paño la mesa de trabajo y eliminar los residuos del lavabo asignado.
- k) Los residuos de reactivos generados en la práctica se depositarán en los contenedores indicados por el maestro, los residuos orgánicos se depositan en una bolsa, los residuos de órganos serán depositados en una pequeña nevera para regresar al domicilio del estudiante que lo llevó.
- l) Lavarse bien las manos con suficiente agua y jabón antes de salir del laboratorio.
- m) Asegurarse de haber cerrado las llaves de agua, gas y desconectar la parrilla térmica

De las obligaciones de los usuarios de las instalaciones deportivas, artísticas y cívicas:

- a) Guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal de las instalaciones, así como atender en todo momento las indicaciones del personal docente.
- b) Respetar el material deportivo y artístico e instalaciones, colaborando en mantenerlas limpias y en buen estado.
- c) Abstenerse de fumar, vapear, introducir o consumir bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.
- d) Respetar la normativa de seguridad dada por el respectivo personal docente para el correcto desarrollo de la disciplina o actividad deportiva, y salvaguardar la integridad propia y la del demás alumnado.





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN



ESCUELA PREPARATORIA UNO

DIRECCIÓN

- e) Respetar los horarios de funcionamiento de las instalaciones deportivas, siendo en horas y días hábiles, y atender en cualquier caso a las indicaciones de la secretaría administrativa.
- f) Acceder a la instalación deportiva para realizar la actividad con el uniforme escolar deportivo, observándose especialmente la necesidad de calzado adecuado para cada pavimento. Esta norma rige también para las actividades a realizar en pistas e instalaciones al aire libre.
- g) Abstenerse del uso de lámparas solares sobre los pisos de madera o duela de la Cancha 1 y el gimnasio, el arrastre de sillas u otros muebles, así como también el uso de zapatos de tacón alto u otros que puedan rayar la superficie. En caso de derrames de líquidos secar inmediatamente con un paño suave
- h) El gimnasio será usado únicamente por alumnado de las disciplinas de karate, aeróbics, ballet y gimnasia rítmica. Si se requiere para otras prácticas deberá hacerse la solicitud a la Coordinación de Deportes, Arte y Cultura.
- i) Ingresar a los baños del gimnasio con chancletas, y deberán llevar sus objetos de higiene personal (jabón, papel sanitario, toalla, cepillo de dientes...), esperar su turno respetuosamente.
- j) Mantener los baños limpios, evitar tirar papel sanitario en los inodoros y mingitorios.
- k) Permanecer en el área deportiva esperando la llegada del docente.
- l) No se permite el uso de las gradas y pasillos como lugar de calentamiento o entrenamiento.
- m) Demostrar disciplina, organización, orden, respeto entre el demás alumnado y personal docente.

